

ACTA Nº 4

REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL GRUPO DE MARROQUINERÍA, CUEROS REPUJADOS Y SIMILARES DE MADRID, CASTILLA-LA MANCHA, LA RIOJA, CANTABRIA, BURGOS, SORIA, SEGOVIA, ÁVILA, VALLADOLID Y PALENCIA DEL AÑO 2018

En Madrid, a 23 de mayo de 2018

ASISTENTES:

Por CCOO:

Carolina Espinosa Muñoz (Presidente)
María María Álvarez
Juliana García Plaza
Cristina María Álvarez
José Carlos Hernández
Gonzalo García Nieto
Manuel Domingo Santiago

Por UGT:

José María Álvarez
José María Ruiz Fernández
Rubén Martínez García
Antonio García López

Asesores:

Francisco José de Dios

Por ASEMVI:

Manuel García Santiago
Rubén López García

Asesores:

Francisco José de Dios

María José Martínez Herrero

Siendo las 11.00h del día 23 de mayo de 2018, se reúnen en la sede de CCOO sita en Madrid, las personas relacionadas que se reconocen como interlocutores válidos para la celebración de la reunión de la negociación del Convenio Colectivo de Trabajo del Grupo de Marroquinería, Cueros, Repujados y Similares de Madrid, Castilla La Mancha, La Rioja, Cantabria, Burgos, Soria, Segovia, Ávila, Valladolid y Palencia.

ORDEN DEL DIA

- 1. Cuestión previa: Entrega de texto por la parte social**
- 2. Turno de palabra de la patronal**
- 3. Turno de palabra de la parte social**
- 4. Réplica de la patronal**
- 5. Réplica de la parte social**
- 6. Fijación de las próximas reuniones**

Abierta la sesión, los miembros de la mesa negociadora,

MANIFIESTAN

1. Cuestión previa: Entrega de texto por la parte social

Como cuestión previa, la parte social hace entrega del redactado propuesto para su inclusión en el artículo 54, con letra j), referente a los permisos:

j) Una bolsa de 14 horas anuales para el acompañamiento de menores o de personas de primer grado de consanguinidad o afinidad que presenten una necesidad real de tal acompañamiento en base a razones de edad, accidente o enfermedad que hagan que no puedan valerse por sí mismas y por lo tanto no están en condiciones de acudir a solas a las visitas médicas.

La ~~patronal~~ solicita un receso,

2. Turno de palabra de la patronal

Propuesta de cierre integral, siendo la oferta indivisible:

- Vigencia del convenio 4 años
- En cuanto a la reducción la jornada anual, si bien no pueden acceder a tal petición, sí se ofrecen 4 horas de asuntos propios.
- Incremento 1,6% para cada año de convenio, con tope 2,2%
- Plus absentismo: Se ofrece un incremento de 200 euros anuales, suponiendo ello prácticamente el doble de lo que hay. Quedaría en 446 anuales (seuo).
- Incremento convenio, se sigue negando su incremento.
- Permisos médicos: pendiente de valorar el redactado entregado
- Métodos de trabajo: Muestran la conformidad con el redactado entregado por la parte social, siempre que la obligación de entrega por escrito sea para empresas de más de 50 trabajadores.
- Periodo de prueba: 15 días laborables.
- La solicitud referente a los reconocimientos médicos ya se aceptó.
- Flexibilidad: la patronal reduce su pretensión de 40 horas más a 20 más.
- Jubilaciones parciales voluntarias por parte de los trabajadores: La patronal sigue sin aceptar tal extremo.
- Se renuncia a la reivindicación de hacer cambios en el régimen disciplinario.

3. Turno de palabra de la parte social

Se ofrece también una propuesta de cierre de convenio:

- Vigencia de convenio de 3 años.
- Incentivos: Como uno de los objetivos sindicales era subir los salarios más bajos, se sigue solicitando su estudio.
- Subida salarial del 2,2% cada uno de los 3 años de vigencia del convenio y el IPC sin topar.

- Se contesta a las 4 horas propuestas de libre elección, y se solicita un día de libre disposición.
- Plus absentismo: Solicitan una subida hasta los 240 euros para su aceptación.
- Permiso de acompañamiento según el redactado entregado y además solicitan ampliar de 9 a 16 horas el permiso del trabajador para acudir al médico.
- Se acepta el periodo de prueba de 15 días laborables siempre que se acepte el aumento de incentivos de las categorías más bajas.
- Ponen de manifiesto que falta contestar sobre la propuesta de eliminación de la doble tabla, y del inicio del cómputo del permiso retribuido en día laborable, como consecuencia de la Sentencia del TS sobre este asunto.

4. Réplica de la patronal

Tras debatir las peticiones de la parte social, se ofrece una nueva propuesta global de cierre:

- Se aceptan los 3 años de vigencia del Convenio
- Aumento de los Incentivos: No se acepta, pero dado que la finalidad esgrimida es aumentar los salarios más bajos, se propone un incremento del 2% para los colectivos pertenecientes al grupo 4- nivel 3, 4, 5 y 6; y grupo 3 nivel 4b y 4c. Para el resto la subida la propuesta de subida se sigue manteniendo en el 1,6%. Todo ello, topado al 2,5%
- Se acepta 1 día de libre disposición
- Se incrementa la oferta de Plus absentismo a 220 euros.
- Permisos médico y acompañamiento: 14 horas para hijos menores de 12 años, y se eliminaría del redactado la afinidad (sólo consanguinidad).
- Las horas para asistencia al médico de los trabajadores, se mantiene en 9 horas.
- Estamos de acuerdo en eliminar del art. 37: *"Las empresas obligadas que no cumplan con este requisito de mantenimiento del empleo, deberán aplicar una revisión en base al IPC real que corresponda sin que éste se limite al 2 "* Y mantener la tabla más baja como única.
- Se insiste en el periodo de prueba 15 días laborables

- Se acepta el inicio del cómputo del permiso retribuido en día laborable, como consecuencia de la Sentencia del TS sobre este asunto.

5. Réplica de la parte social

También tras debatir las propuestas de la patronal se ofrece como propuesta de cierre:

- Retribución: Si bien proponen la desaparición de la tabla más cara del convenio, proponen subir la que quedas un 1,2 % el primer año para los niveles 3, 4, 5 y 6 del grupo 4, los niveles 4b y 4c del grupo 3, y los niveles 2 y 3 del grupo 5. Una vez realizado dicho incremento, solicitan aplicar un 2% para todo los grupos, con el tope de 2,5%.
- Se acepta el día de libre disposición.
- Plus absentismo; Solicitan 230 euros, con inclusión de los suegros en la excepción del redactado planteado inicialmente por la patronal.
- Periodo de prueba: Aceptan los 15 días laborables
- Permisos para médico: Se manifiesta la preferencia de una bolsa de 20 horas para que pueda usarse indistintamente para acompañamiento o para asistencia a consultorio médico por necesidad del propio trabajador, dejando atrás la oferte de las dos bolsas ofrecidas por la patronal.
- Vigencia del convenio por 3 años

6. Fijación de las próximas reuniones

Se acuerdan las siguientes fechas y lugar de reunión:

29 de mayo de 2018, en ~~sede~~ de UGT de Madrid, a las 11hh00/

Concluye la reunión,